Concejo de **Pasto**

ACUERDO No. 020
(Julio 30 de 2009)

Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que celebre un contrato.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Ejecutivo Municipal para contratar la ejecución de las obras de construcción de aulas y unidad sanitaria en la Institución Educativa Municipal del Corregimiento de Mocondino del Municipio de Pasto, por valor superior a mil doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1200 SMMLV).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 30 de Julio de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de Julio de 2009, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 30 de Julio de de 2009, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena